

Departamento. Adquisiciones
GWAC/PCAC/FMGR/vph.

SANTA CRUZ, Junio 12 del 2020.-

VISTOS

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 7 letra n) del Reglamento de la ley 19886, que señala “*Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño,...*”
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
4. Memorándum N°118, Movilización de fecha 11.06.2020, Solicita Orden de compra.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°853 - 854, de Fecha 12.06.2020.
6. Cotización.
7. Situación Tributaria, Pro-Pyme.
8. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

Que, por la necesidad y obligaciones del Municipio, este debe mandar a reparación y mantención al camión del Alumbrado Público, para que este operativo por un periodo más, ya que el municipio no cuenta con otro camión de las mismas características que solucione y pueda arreglar las fallas del Alumbrado Público y otras reparaciones eléctricas.

Se le realizará Cambios de Aceites con filtro, Revisión del capacho, Revisión paquete de resortes, cambio de bujes, amortiguadores y otros más.

Y según memorándum N°118 de Movilización y antecedentes adjuntos, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con Jaime Estelles Días. por considerarse en el Art. 10, número 7 letra n), que dice relación con “*el impulso a las empresas de menor tamaño*” (Pro-Pyme), descrito previamente en los **vistos**, punto N°2.-

DECRETO

- 1.- **APRUEBESE**, los Términos de Referencia.
- 2.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **JAIME ANTONIO ESTELLE DÍAZ**, Rut N°9.846.397-6, por un monto de \$ 400.500 más IVA, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

c.c.
* Transparencia (1)
* Archivo (1)



PAOLA DEL C. ACUÑA CACERES
Administradora Municipal